XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Vinculación y Enlace

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Dirección General de Vinculación y Enlace

Nivel:
106

Número de plaza:
66

Jefe inmediato:
Secretario de Educación

Personal a su cargo:

Subdirector de Comunicación y Difusión	1
Subdirector de Vinculación y Cooperación	1
Subdirector de Atención Ciudadana	1
Jefe de Departamento de Análisis y Proyectos Educativos	1
Secretaría de Director General	1
Auxiliar Administrativo	1
Subdirector de Archivo y Correspondencia	1
Subdirector de Enlace Técnico	1

Funciones Principales:
De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 17.- La Dirección General de Vinculación y Enlace tendrá las atribuciones siguientes:

I Proponer al Secretario líneas de acción respecto a la vinculación interinstitucional e intersecretarial;
II. Supervisar y autorizar las giras, eventos y actividades educativas que dirija o presida el Secretario;
III. Coordinar articuladamente con los Organismos sectorizados a la Secretaría proyectos en materia de vinculación y cooperación interinstitucional;
IV. Coordinar los programas de movilidad académica para profesores y alumnos en el orden nacional e internacional;
V. Gestionar becas o apoyos diversos para la movilidad académica nacional e internacional en los diversos niveles educativos;
VI. Coordinar y supervisar las estrategias de difusión y comunicación de la Secretaría y de los Organismos sectorizados a la misma;
VII. Fungir como enlace de la Secretaría de Educación con los Organismos Sectorizados a la Secretaría, así como con las diversas Entidades y Secretarias Estatales y Federales;
VIII. Coordinar con los diversos Organismos Educativos tanto Estatales como Federales estrategias y acciones tendentes al posicionamiento de la dinámica y metas educativas del Estado;
IX.- Coordinar el programa d vinculación con la iniciativa privada y el sector educativo;
X.- Formular y dirigir las estrategias de comunicación y coordinación general con los Organismos e instituciones de los sectores privado y social en los temas de competencia de la Secretaria;
XI.- Proponer al Secretario y coordinar la organización de reuniones plenarias, mesas de trabajo, congresos, foros y eventos necesarios que emerjan de la dinámica del Sector Educativo en la Entidad, en colaboración con los Organismos Auxiliares sectorizados a la Secretaria e instituciones Educativas públicas y privadas;

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

XII.- Coordinar las acciones para establecer el diálogo y dirigir las peticiones de las Instituciones Educativas y Organizaciones sociales a las Instancias o áreas que corresponda dar seguimiento a las mismas e informar a la Secretaría y;

XIII.- Supervisar el óptimo funcionamiento de los procedimientos de archivo, correspondencia y atención ciudadana;

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado